

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ OBLIGATORIAMENTE

CURSO 2022-23

- Fotocopia del resguardo de la solicitud de BECA del M.E.C., para el curso 2022-23 (sólo alumnos/as de Postobligatoria) donde se solicita Beca de Residencia.
- **Fotocopia del resguardo de matrícula curso 2022/23.**
- **Certificado de notas curso 2021/22.**
- 4 fotos alumnos/as tamaño carnet (nombre y apellidos por detrás).
- Informe médico (obligatoria para todos/as) indicando tratamientos, alergias, vacunaciones, discapacidades, etc. (es válido cualquier informe del médico de cabecera, y del especialista para casos especiales).
- Un candado mediano, con dos llaves, una de las cuales se entregará obligatoriamente al Tutor/a de su planta.
- La ropa de uso personal (toallas, albornoz,...) y un vaso para la higiene dental. Así como los productos para su aseo diario.
- Un juego de sábanas de 90 cm., que el alumno se llevará todos los viernes, para volver a traerlo limpio el lunes.
- Se aconseja traer **todo** el material escolar necesario (fixo, tipex, tijeras, gomas, folios ...) para evitar salidas innecesarias.
- Se aportará una fianza de 100 euros, de los cuales 70 € corresponden a la llave electrónica que se le entregará al inicio del curso y el resto por si se produjese el deterioro de enseres, dicha fianza se devolverá en su caso, a final de curso, previa presentación del resguardo original. **(No se devolverá el dinero sin la presentación de dicho resguardo)**. Con el sistema de apertura de pulsera, se procederá del mismo modo.

NOTA:

Se tendrá derecho a beca de residencia en la modalidad de "renovación" en aquellos casos en que quede una sola asignatura pendiente del curso anterior.

Del mismo modo, si el alumno repite curso o no pasa de nivel, pasará a una lista de espera, siguiendo los criterios de colocación expuestos en la convocatoria.

(Ficha que debe entregarse por duplicado)

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

FICHA DEL ALUMNO/A

I.E.S DONDE SE MATRICULA

CURSO Y ESPECIALIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTOFECHA

D.N.I.F..... N° SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN

POBLACIÓN PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONOS:

FIJO (domicilio, familiares)

MÓVIL PADRE.....

MÓVIL MADRE.....

Otro Teléfono y a quién pertenece

Teléfono del ALUMNO/A.....

TUTOR LEGAL

Apellidos y nombre:.....

Relación con el alumno..... DNI

Domicilio.....Localidad.....C.P.....

Provincia.....Profesión.....

E-mail.....

TUTORA LEGAL

Apellidos y nombre:.....

Relación con el alumno..... DNI

Domicilio.....Localidad.....C.P.....

Provincia.....Profesión.....

E-mail.....

CURSO 2021/22 ESTUDIÓ EN EL CENTRO

Localidad Curso.....

Asignaturas pendientes.....

SALUD:

Enfermedades que padeces

¿Tienes alguna alergia o intolerancia?¿ a qué?.....

¿Sigues algún tratamiento? ¿Cuál?.....

¿Sigues alguna dieta por prescripción médica? (Justificante médico en cada caso). En cualquier caso, es imprescindible presentar **informe médico del especialista.**

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O LÚDICAS QUE DESEA REALIZAR

EN CASO DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE SALIR FUERA DE

LA RESIDENCIA (actividad deportiva federada, academia, gimnasio...) SE DEBE

APORTAR EL PERMISO DE AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A LEGAL, ASÍ

COMO EL HORARIO DE DICHA ACTIVIDAD. En el caso de pertenencia a un club deportivo, se **EXIGE** facilitar la persona responsable de dicha actividad y el teléfono o e-mail de contacto.

EN CASO DE VENIR AL CENTRO A TRAVÉS DE LOS **SERVICIOS SOCIALES**

DE SU LOCALIDAD, DEBE APORTAR EL NOMBRE DE DICHA PERSONA, ASÍ

COMO EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO.

OBSERVACIONES QUE DESEA HACER:

(Ficha que debe entregarse por duplicado)

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

FICHA DEL ALUMNO/A

I.E.S DONDE SE MATRICULA

CURSO Y ESPECIALIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTOFECHA

N.I.F..... Nº SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN

POBLACIÓN PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONOS:

FIJO (domicilio, familiares)

MÓVIL PADRE.....

MÓVIL MADRE.....

Otro Teléfono y a quién pertenece

Teléfono del ALUMNO/A.....

TUTOR LEGAL

Apellidos y nombre:.....

Relación con el alumno..... DNI

Domicilio.....Localidad.....C.P.....

Provincia.....Profesión.....

E-mail.....

TUTORA LEGAL

Apellidos y nombre:.....

Relación con el alumno..... DNI

Domicilio.....Localidad.....C.P.....

Provincia.....Profesión.....

E-mail.....

CURSO 2021/22 ESTUDIÓ EN EL CENTRO

Localidad Curso.....

Asignaturas pendientes.....

SALUD:

Enfermedades que padeces

¿Tienes alguna alergia o intolerancia?¿ a qué?.....

¿Sigues algún tratamiento? ¿Cuál?.....

¿Sigues alguna dieta por prescripción médica? (Justificante médico en cada caso). En cualquier caso, es imprescindible presentar **informe médico** del especialista.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O LÚDICAS QUE DESEA REALIZAR

.....
EN CASO DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE SALIR FUERA DE LA RESIDENCIA (actividad deportiva federada, academia, gimnasio...) SE DEBE APORTAR EL PERMISO DE AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A LEGAL, ASÍ COMO EL HORARIO DE DICHA ACTIVIDAD. En el caso de pertenencia a un club deportivo, se **EXIGE** facilitar la persona responsable de dicha actividad y el teléfono o e-mail de contacto.

EN CASO DE VENIR AL CENTRO A TRAVÉS DE LOS **SERVICIOS SOCIALES** DE SU LOCALIDAD, DEBE APORTAR EL NOMBRE DE DICHA PERSONA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO.

OBSERVACIONES QUE DESEA HACER:

NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2022/23

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A

El alumnado incorporado queda sujeto a las Normas del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. De forma resumida se las exponemos para su conocimiento y aceptación, con la seguridad de que su cumplimiento facilitará notablemente la convivencia en la Residencia.

1.- El alumnado de esta Residencia se compromete a **respetar y cumplir** las normas y principios de la vida comunitaria, recogidas en el Plan de Centro, que se exhibirá en el tablón de anuncios, y en la página Web de la Residencia

2.- La Residencia **no se hará responsable de ninguno de los objetos particulares del alumnado.**

3.- Todo el material y mobiliario de la Residencia, está para el uso y disfrute del alumnado. Por tanto, en caso de rotura, desaparición o desperfecto que se produzca, se hará responsable:

- El/la alumno/a que lo haya producido.
- En caso de que se desconozca el causante, y si se produce en la habitación que comparte, se harán responsables a los componentes de la misma.
- En caso de rotura, desaparición o desperfecto, que se produzca en una dependencia general, y se desconozcan a los/as autores/as, serán responsables todos/as los/as alumnos/as residentes.

4.- Los gastos ocasionados y referidos en el punto anterior, correrán a cargo de los residentes, según cada caso, y habrán de abonarse en el plazo máximo de 10 días. En caso de no realizarlo se le descontará de la fianza.

5.- Es de obligado cumplimiento, la asistencia de todo el alumnado a los periodos de **estudio obligatorio** que serán: de 16:30 h. a 18:30 h. y de 19:00 h. a 20:30 h. no pudiendo ausentarse para acudir a, compras, recados, etc. La ausencia de más de **tres** faltas, se considerará como falta grave, y se comunicará inmediatamente a los padres. Así mismo, debe de cumplirse el horario general de la Residencia, que está puesto en el tablón de anuncios.

6.- Queda terminantemente prohibido salir de la Residencia sin la **autorización** del Tutor/a correspondiente, por una **causa o motivo académico**, previamente comunicado y justificado, considerándose como falta muy grave la ausencia producida sin el debido permiso. Excepto los viernes, en que el alumno/a marcha a casa, el resto de días, si se fuera antes, debe rellenar el documento de salida.

7.- Cualquier otra actividad, ajena a la estrictamente académica, deberá ser justificada y será atendida, siempre que se considere beneficiosa y justificada, sin que el éxito en los estudios quede mermado, cesando ésta, si así ocurriera.

8.- Se prohíbe la introducción y consumo en el recinto Residencial y en la Residencia misma, de bebidas alcohólicas y en general sustancias tóxicas para la salud (drogas), así como otras bebidas (energéticas, coca-cola, fantas, etc..) y comida ajena al comedor. Tampoco está permitido fumar dentro del recinto.

9.- En el **comedor** se entrará con ropa adecuada (pantalón y top no excesivamente cortos y evitar las camisetas con sisas y escotes exagerados), en caso de no cumplirse, deberá abandonar el comedor para cambiarse. Para asegurar unos buenos hábitos nutricionales, se deberá ingerir el menú completo, basado en una saludable dieta mediterránea, pidiéndose la colaboración de los padres, en no facilitarles otro tipo de alimentación proveniente de la casa o adquirida en exterior del recinto. Es obligatoria la asistencia al comedor y se debe comunicar la ausencia justificada el día anterior. No se permitirá la entrada con gorros, capuchas, mochilas o carteras, ni dejar estos objetos en otro sitio que no sea su habitación. Todo el alumnado ocupará la mesa asignada y no se podrá cambiar, bajo ningún concepto.

10.- Como medida de **seguridad**, no se admitirá ningún aparato eléctrico o a pilas como, calefactor, hornillo, televisor, equipos de música, altavoces, alargaderas, ventiladores etc. En el caso de encontrar alguno se **requisará** y entregará a final de trimestre. Solo se permite escuchar música con auriculares.

11.- **Hay que respetar a todo el personal de la Residencia.** El incumplimiento se considerará como falta muy grave y supondrá la no incorporación al centro.

12.- Debe de respetarse el descanso y el estudio de los/as compañeros/as, no se permitirán gritos, ruidos, golpes y arrastrar el mobiliario.

13.- El acceso a las habitaciones de la Residencia está restringido a toda persona ajena a la misma (amigos, familiares, etc.). Para salvaguardar la intimidad de los compañeros de habitación queda prohibido el paso o permanencia de los chicos a las habitaciones de chicas y viceversa. Entre los/as residentes queda prohibido el acceso a otra habitación distinta a la suya sin permiso del Educador o del Monitor.

14.- El/la tutor/a legal, tiene la **obligación** de estar siempre localizado ante cualquier necesidad que pueda producirse respecto a su hijo/a, facilitando para ello dos teléfonos móviles, al menos uno siempre **operativo** en las 24 h.

15.- Es obligatorio entregar una copia de la llave del candado de la taquilla del alumno/a el mismo día de la incorporación.

16.- Queda prohibido hacer grafitis y cualquier tipo de pintadas en paredes, asientos, fachadas, zonas comunes, mobiliario y habitaciones, así como, arrojar por las ventanas cualquier objeto.

17.- Se considera falta muy grave la **presión** que se ejerza sobre un compañero/a, así como que otro alumno/a conozca el hecho y no informe de ello, al igual que la **grabación** de imágenes o difusión en redes sociales sin su consentimiento. Queda prohibida la grabación y difusión de imágenes o videos del personal de la residencia y de las instalaciones.

18.- Todo el alumnado debe cumplir el horario establecido desayuno, clases...

19. En caso de urgencia médica, se acompañará al residente, con el aviso y compromiso de los padres de personarse y relevarnos en esta función.

NOTA: QUEDAN TOTALMENTE PROHIBIDAS LAS BROMAS DEL MAL GUSTO Y LAS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS (NOVATADAS, AGRESIONES... ETC)

Granada, de de 2.022

Firma de los tutores /as legales - DNI
D./D^a.....

Firma del alumno/a -DNI
D./D^a.....

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

D./D^a....., con D.N.I..... como
tutor/a del alumno/a.....

AUTORIZO a mi hijo/a:

- Salir las tardes de los miércoles, a aquel alumnado mayor de 16 años al finalizar el primer estudio, como día señalado de descanso por la Residencia. Al salir, deberá rellenar el permiso correspondiente.
- Asistir a actividades extraescolares, organizadas por sus Educadores en la Residencia
- Autorizo a su Profesor/a-Educador/a, a firmar de urgencia la autorización para asistir a actividades extraescolares de su Centro Educativo, quedando éste/a eximido/a de toda responsabilidad.
- Autorizo a los tutores de curso de los respectivos IES o Centros Educativos, a informar al tutor/a de Residencia de la marcha académica del alumnado.

**(De su puño y letra ponga SI para conceder
permiso, ponga NO para denegarlo)**

NOTA:

* El alumno/a podrá verse **privado/a** de este permiso por parte de su educador/a, aun estando autorizado por Ustedes, por motivos académicos o de disciplina, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Residencia.

* Queda totalmente **prohibido salir** del recinto del Centro sin previa autorización o permiso de su tutor. En caso de que ocurra así, se tomarán las medidas oportunas.

* De manera excepcional, el alumnado que tenga que abandonar la Residencia, deberá presentar una autorización expresa por parte de su tutor/a legal. Si este abandono se produjera de manera urgente, dicha autorización se realizará por e-mail, o llamada telefónica con la debida acreditación del responsable, así como la comunicación de cuándo se producirá la nueva incorporación.

* La Residencia quedará eximida de toda responsabilidad, por cualquiera de los permisos concedidos por Ustedes.

Granada, de de 2.022

(Firma)

INFORMACIÓN

QUEDO ENTERADO/A Y ACEPTO, que según la Orden 54/2012 de 6 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su art. 99 sobre precios públicos, se determina en todo su articulado, la forma de abono.

Concretamente en el punto 5 y 6, especifica que una vez concedida la beca de Residencia, **abonará** el precio público en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que lo recibiera. Asimismo el precio público consta de diez mensualidades, desde Septiembre a Junio.

Es obligatorio presentar el justificante de solicitud de beca MEC para el curso 2022/23, así como el resguardo de haberse matriculado en el IES en este curso 2022/23.

Si se marchara o abandona la Residencia, sea en el momento del curso que sea, deberá abonar íntegramente el importe recibido por beca de residencia

QUEDO ENTERADO/A Y ACEPTO TODO LO ANTERIOR

D./D^a.....

Con D.N.I.....

Tutor/a legal del alumno.....

AUTORIZACIÓN

D.D^a..... con

DNI....., tutor/a del/de la alumno/a

....., me doy por enterado de que si mi hijo tiene faltas de asistencia reiteradas al IES al que asiste y tras establecer con el alumno/a un compromiso firme, si no se cumple lo pactado, se comunicará a Delegación y tendría que abandonar la Residencia.

Granada, de de 2022

EL TUTOR/A LEGAL

Fdo.:

INFORMACIÓN GENETAL Y COMPROMISO DE ASISTENCIA

La dirección y el personal de la Residencia de Secundaria “Virgen de la Nieves”, están exentos de cualquier responsabilidad derivada de la utilización por los residentes en su caso, de sus vehículos particulares (automóviles, bicicletas y patinetes), como conductores o acompañantes, cuando éstos disponen de sus coches durante la semana en Granada, siendo de la exclusiva competencia de los/as usuarios/as y de sus tutores/as legales cualquier incidencia derivada del uso de los referidos vehículos.

Así mismo, la dirección y el personal de la Residencia “Virgen de las Nieves”, están exentos de toda responsabilidad en relación a todas aquellas situaciones que puedan producirse fuera del espacio físico de esta Residencia.

Los/as tutores/as legales pueden ponerse en contacto con los Educadores de la Residencia, de manera puntual o para solicitar tutoría, de lunes a jueves, de 15:30 a 16:30 horas.

Para hablar con sus respectivos hijos/as, podrán llamarlos a sus teléfonos móviles particulares, evitando que coincidan con los periodos de estudios establecidos.

Para contactar con Secretaría o Dirección el horario será de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

En la reunión que mantendremos el día de la presentación, tendremos ocasión de concretar otros aspectos de su interés que ahora no es posible desarrollar.

Hasta entonces, reciban un afectuoso saludo del Equipo Directivo.